



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 776**  
**(Original Nº 160)**

**Acordando al señor Alberto Austerlitz una pensión de \$ 300 mensuales**

Art. 1º.- Acuérdate al señor Alberto Austerlitz, Jefe del Registro Civil de esta ciudad, una pensión de trescientos pesos mensuales, que le asigna el presupuesto vigente, mientras sea necesaria para su subsistencia.

Art. 2º.- Los gastos que ocasione la presente Ley se imputarán a la misma.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Salta, Junio 3 de 1907.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia

Linares